



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0988-2023-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0988-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiocho de junio del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DEJAR SIN EFECTO, a partir del miércoles 28 de junio de 2023, la designación de la doctora Luz Maribel Barrios Morales, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

**DISPONER** la incorporación del doctor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, como Juez de Paz Letrado Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del miércoles 28 de junio de 2023.

### VISTOS:

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 28 de junio de 2023, presentado por el Dr. Luis Ricardo Suasnabar Tolentino – Juez de Paz Letrado Titular; Resolución Administrativa N° 01707-2022-P-CSJGU/PJ, del 8 de setiembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 01707-2022-P-CSJGU/PJ de fecha 8 de setiembre de 2022, se designó a la doctora Luz Maribel Barrios Morales, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 12 de setiembre de 2022, cargo que venía asumiendo con diligencia hasta la fecha.



**Cuarto.-** Sin embargo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 28 de junio de 2023, presentado por el **Dr. Luis Ricardo Suasnabar Tolentino** – Juez de Paz Letrado Titular, se tiene que solicita incorporación al cargo como magistrado titular de esta Corte Superior, por haber sido nombrado por la Junta Nacional de Justicia, para lo cual adjunta la Resolución N° 512-2023-JNJ de fecha 21 de junio de 2023 a través de la cual se le nombra como Juez de Paz Letrado de Chilca – Distrito Judicial de Junín, así como adjunta el título respectivo y el Acta de Proclamación, Juramentación y Entrega de Título de fecha 26 de junio de 2023, que lo acreditan como tal.

**Quinto.-** El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a dejar sin efecto la designación de la jueza supernumeraria – Dra. Luz Maribel Barrios Morales, a partir del 28 de junio de 2023, dado que el Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca, a la fecha ya cuenta con un magistrado titular quien deberá asumir desde la fecha la función jurisdiccional, por así haberlo dispuesto la Junta Nacional de Justicia.

**Sexto.-** En tal sentido y considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; por consiguiente, es necesario emitir el presente acto administrativo disponiendo la incorporación del Dr. Luis Ricardo Suasnabar Tolentino como Juez de Paz Letrado Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien asumirá funciones a partir del 28 de junio de 2023 en el órgano jurisdiccional citado.

**Séptimo.-** Por otro lado, debemos precisar que la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ, del 13 de enero del 2022 ha dispuesto que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes en un plazo máximo de 15 hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, ante el despacho de esta Presidencia de Corte Superior, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161; del mismo modo, deberá consignarse en las resoluciones de cese en el cargo, sobre la presentación de las Declaraciones Juradas bajo responsabilidad.

**Octavo.-** Asimismo, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la **designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones** y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0988-2023-P-CSJU/PJ

**Noveno.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y quien dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para dejar sin efecto la designación de magistrados supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable, así como para determinar el inicio de funciones de magistrados titulares, corresponde disponer las medidas administrativas con dicho propósito.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del miércoles 28 de junio de 2023, la designación de la doctora **Luz Maribel Barrios Morales**, como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la incorporación del doctor **Luis Ricardo Suasnabar Tolentino**, como Juez de Paz Letrado Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, **a partir del miércoles 28 de junio de 2023**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: [desplazamientos.poderjudicial@jni.gob.pe](mailto:desplazamientos.poderjudicial@jni.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que los señores abogados mencionados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, presenten obligatoriamente las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Parichahua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN